

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA**  
**UNIDAD TERRITORIAL JUNIN**  
*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Huancayo, 21 julio del 2023.

**OFICIO N° 0158-2023-CTVC/JUNÍN**

Señor(a)  
**ING. SULLA ERIKA BLAS RIVERA**  
Jefa de la Unidad Territorial – Junín.  
Programa Nacional Pensión 65.

Junín.-

**Asunto: Se ALERTA Dos (02) CASO(S).**

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)<sup>1</sup>:

- CASO N° 168-2023-CTVC/JUN.
- CASO N° 169-2023-CTVC/JUN.

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de los casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,

  
  
**JESSICA ROJAS DOMINGUEZ**  
**RESPONSABLE REGIONAL - CTVC**

<sup>1</sup> Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la condición de: FUNDADO o INFUNDADO.
- 2) Si el CASO es FUNDADO, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como CASO PARCIALMENTE RESUELTO.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Junín: (#)942161273	CASO	N° 169-2023-CTVC/JUN
Teléfono Nacional: (#)942160416		
PROGRAMA SOCIAL:	PENSION 65	1. FECHA DE REGISTRO: 16/07/2023
<b>I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:</b>		
2. APELLIDOS NOMBRES:	LUIS MEDINA, PATROCINIA SANTACELIA	3. NÚMERO-DNI: 07237284
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-SAÑO	5. CARGO: VOCAL
<b>II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO</b>		6. FECHA DE OCURRENCIA: 16/07/2023
7. DEPARTAMENTO:	JUNÍN	8. PROVINCIA: HUANCAYO
9. DISTRITO:	SAN PEDRO DE SAÑO	10. CCPP/DIRECCIÓN: SAÑO
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	AFILIACION DE USUARIOS	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 48995452-POTENCIAL USUARIO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	1	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01 Punto Crítico
<b>III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):</b>		

El 16/07/2022 mediante el Watsap se recibió la comunicación de la Sra. Patrocinia Luis Medina, Vocal del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de San Pedro de Saño, provincia de Huancayo, se aplicó la Ficha de Atención N° 023-2023 y se registró el siguiente punto crítico:

1. **ADULTO MAYOR EN CONDICION DE EXTREMA POBREZA Y DISCAPACIDAD NO ES COBERTURADO POR EL PROGRAMA.** El Sr. Ángel Moisés Santiago Gutarra, identificado con DNI N° 48995452, adulto mayor de 71 años de edad, hasta la fecha no ha sido coberturado por el programa; el Sr. manifestó que se ha inscrito en la municipalidad, pero hasta la fecha nadie le brinda información. El Sr. Ángel Santiago, solicita ser incorporada al programa por ser una persona de escasos recursos económicos y ya no puede trabajar por su avanzada edad.

**Cabe Resaltar:** que se realizó la revisión en la página web del Programa [https://movil.pension65.gob.pe/wconsulta\\_ciudadano.php](https://movil.pension65.gob.pe/wconsulta_ciudadano.php), pero no esta considerada ni como Potencial Usuaría, pese a cumplir con todos los requisitos establecidos por el programa.

<b>IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:</b>
---

- a) Que el Programa Garantice el cumplimiento de la **RDE 103-2023-PENSIÓN65-DE. 7.** Disposiciones específicas 7.1 Proceso de afiliación de usuarios 7.1.1 Sub proceso de recopilación y procesamiento de declaraciones juradas. **7.1.1.1** Jefe/a de Unidad Territorial Gestiona las Declaraciones Juradas según el modo de solicitud: a) Del Potencial usuario/a, usuario/a que presenta su Declaración Jurada de manera personal en la Unidad Territorial correspondiente.
- b) Que el Programa Garantice el cumplimiento de la **DS 081-2011-PCM / RD 221-2021-PENSIÓN65-DE.** Tercer párrafo: se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”, con la finalidad de otorgar subvenciones económicas no condicionadas a su población objetivo, compuesta por personas adultas en condición de extrema pobreza a partir de los sesenta y cinco (65) años de edad, que cumplan con los requisitos establecidos por la indicada norma; Cuarto párrafo: Que, los requisitos para ser usuario del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65” son los siguientes: (i) Tener 65 o más años de edad, (ii) Contar con Documento Nacional de Identidad, (iii) Encontrarse en condición de pobreza extrema de acuerdo a la clasificación socioeconómica otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), (iv) Presentar la declaración jurada correspondiente, debidamente suscrita, y (v) No percibir cualquier pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas prestaciones económicas que se otorgan a través de EsSalud;
- c) Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

1. Copia de Atención N° 023-2022-JUN-D (1 folio).
2. Copia del DNI del Potencial Usuario, Sr. Ángel Moisés Santiago Gutarra (1 folio)
3. Captura de pantalla de su Condición Socio Económica de la usuaria (1 folio)
4. Captura de pantalla de la consulta ciudadana del programa Pensión 65 (1 folio)



**JESSICA LIANA ROJAS DOMINGUEZ**  
**RESPONSABLE REGIONAL - CTVC**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		<b>FICHA DE ATENCIÓN</b>		FICHA N° 023-2023	
<p>El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social</p> <p><b>-LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-</b></p>					
1.PROGRAMA pon X:		CONTIGO ( ) CUNA MÁS ( ) FONCODES ( ) PAIS ( ) PENSIÓN 65 (X) QALI WARMA ( ) JUNTOS( )		2.FECHA de REGISTRO: 16/07/2023	
<b>I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)</b>					
3. Apellidos Nombres:		PATROCINIA SANTACELIA LUIS MEDINA		4. Documento-DNI: 07237284	
5. Sexo (Género):		Masculino ( ) Femenino (X)		6. Fecha-Nacimiento: -----	
7. Es Usuario(a)?:		SI ( ) Fecha Afiliación NO (X)		8. Tiempo Residencia: DE NACIMIENTO	
9. Correo Electrónico:		-----		10. Telef. Personal: 945321132	
11. Institución/Cargo:		CLTVC/VOCAL		12. Telf. Institucional: -----	
13. Departamento:		JUNIN		14. Provincia: HUANCAYO	
15. Distrito:		SAN PEDRO DE SAÑO		16. CCPP/Dirección: SAÑO	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				17.FECHA OCURRENCIA: 16/07/2023	
<b>A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:</b>					
18. Departamento:		JUNIN		19. Provincia: HUANCAYO	
20. Distrito:		SAN PEDRO DE SAÑO		21. CCPP/Dirección: SAÑO	
<b>B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:</b>					
<p>LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO.</p> <p>PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?</p>					
<p>La Sra. Patrocinia Luis Medina, Vocal del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de San Pedro de Saño, provincia de Huancayo manifestando que El Sr. Ángel Moisés Santiago Gutarra, identificado con DNI N° 48995452, adulto mayor de 71 años de edad, hasta la fecha no ha sido cobaturado por el programa; el Sr. manifestó que se ha inscrito en la municipalidad, pero hasta la fecha nadie le brinda información. El Sr. Ángel Santiago, solicita ser incorporada al programa por ser una persona de escasos recursos económicos y ya no puede trabajar por su avanzada edad.</p>					
23.TIPO d ATENCIÓN:		Consulta ( ) Sugerencia ( ) Pedido (X) Reclamo ( ) Queja ( ) Denuncia ( )			24.TOTAL FOLIOS: 04
25.Dctos. ADJUNTOS:		Memorial ( ) Informe ( ) Oficio ( ) Constancia ( ) Certificado ( ) Partida Nacimiento ( ) Copia DNI (X) DJ ( ) Otros (X)			
26.OBSERVACIONES:					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDO (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			RE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
<b>NOMBRES APELLIDOS: PATROCINIA SANTACELIA LUIS MEDINA</b> <b>DNI: 07237284</b> <b>CARGO: VOCAL DEL CTVC SAÑO</b>			<b>NOMBRES APELLIDOS: ANGEL MOISES SANTIAGO GUTARRA</b> <b>DNI: 48995452</b> <b>CARGO: POTENCIAL USUARIO</b>		



operaciones.sisfoh.gob.pe:450/cse/

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

### RESULTADO DE CONSULTA MI HOGAR

Estimado(a) ciudadano(a): SANTIAGO GUTARRA ANGEL MOISES a continuación se muestra el resultado de la Clasificación Socioeconómica (CSE) de su hogar.  
Fecha y Hora de la consulta: 17/07/2023 a las 08:34:16

- Código de Hogar : 14684956
- Código Clasificación Socioeconómica : 30928058
- Clasificación Socioeconómica : POBRE EXTREMO
- Vigencia de Clasificación Socioeconómica : Desde 23/05/2023 Hasta 23/05/2027
- Fuente(\*) : ULF
- Departamento : JUNIN
- Provincia : HUANCAYO
- Distrito : SAÑO
- Centro Poblado : SAÑO
- Núcleo Urbano :
- Dirección de la Vivienda : P.J. VICTOR AVILA NRO.SN BLOQUE PISO.01 INTERIOR MZA. LOTE
- Referencia de la Dirección : AL COSTADO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES
- Estado de la CSE : VIGENTE
- Integrantes del Hogar :

Tipo Documento	N° Documento	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
DNI	H8995452	ANGEL MOISES	SANTIAGO	GUTARRA

Volver

Windows taskbar: Buscar, Cerca del récord, 08:34 17/07/2023


movil.pension65.gob.pe/movil/webservices/consulta\_persona.php

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

pensión65 transparencia para más personas

Siempre con el pueblo

**Lamentablemente no figuras en el padrón de beneficiarios**



Windows taskbar: Buscar, Humedad, 08:31 17/07/2023